



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”*

*Buenos Aires, 28 de Marzo de 2018*

**RES. PRESIDENCIA N° 263 /2018**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 4950/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, Dra. Andrea Danas solicita se autorice al agente Alan Douglas Lyall a retirarse los días jueves a las 13.30 hs., a partir del 05 de abril y hasta el 21 de junio de 2018.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente asistirá a las clases de “Teoría General de los Contratos Administrativos” en el marco de la carrera de especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la UBA.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar al agente Alan Douglas Lyall, Legajo N° 6277, a retirarse los días jueves a las 13.30hs, a partir del 05 de abril y hasta el 21 de junio de 2018, para asistir a las clases de “Teoría General de los Contratos Administrativos” en el marco de la carrera de especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la UBA, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 263 /2018**

Dra. MARCELA BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires